

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

NOTICIAS OFICIALES

Entre que los Sres. Alcaldes y Secretarías recibidos en el Ayuntamiento de Burón, que corresponden al día 28 de Noviembre, para el cumplimiento de sus deberes, se celebraron los siguientes actos:

Una Sesión ordinaria en el ayuntamiento de Burón, en la cual se acordó lo siguiente:

DE FERIA LOS DIAS, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se acuerda en la Sesión de la Diputación provincial, de 4 de Enero de 1901, lo siguiente: B. pesetas al día, pagadas al cobrador municipal. C. Mayor número de pesetas.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, no inscriben en el Registro de la Propiedad, sino que se inscriben en el Registro de la Propiedad, que durante la vigencia de la ley de Enjuiciamiento Civil, no puede ser objeto de inscripción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

38. 412. 1. 1. y la Reina Regente (Q. D. G.) y Angustia Real Señora de Borón, la subasta de cuatro piezas de roble, que cubican en junto 3,427 metros, bajo el tipo de tasación de 20,17 pesetas.

Proceden de corta fraudulenta en el monte Mirva, y sus agregados, perteneciente al pueblo de Burón, y se hallan depositados en poder de D. Antonio Sánchez, vecino de dicha villa.

Noticias

El día 28 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Burón la subasta de cuatro piezas de roble, que cubican en junto 3,427 metros, bajo el tipo de tasación de 20,17 pesetas.

Proceden de corta fraudulenta en el monte Mirva, y sus agregados, perteneciente al pueblo de Burón, y se hallan depositados en poder de D. Antonio Sánchez, vecino de dicha villa.

Para el aprovechamiento de estas maderas registrá en la parte que tenga aplicación, el pliego de condiciones publicado en el número del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 28 de Noviembre último.

León 30 de Enero de 1901.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

El día 28 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Burón la subasta de 15 piezas de roble, que cubican en junto 3,185 metros, bajo el tipo de tasación de 10 pesetas.

Proceden de corta fraudulenta en el monte Mirva, y se hallan depositados en poder de D. Pedro Alonso, vecino de Oseja de Sajambre.

Para el aprovechamiento de estos productos registrá en la parte que tenga aplicación, el pliego de condiciones publicado en el número del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 28 de Noviembre último.

León 30 de Enero de 1901.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

El día 28 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Burón la subasta de un trozo de roble que cubica 6,877 metros, bajo el tipo de 10,50 pesetas.

Procede del monte llamado de los Hornos, perteneciente al pueblo de Burón, y se halla depositado en poder de M. Rafael Pajón, vecino de Burón.

Para el aprovechamiento registrá el pliego de condiciones en el número del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 28 de Noviembre último, en la parte que tenga aplicación.

León 30 de Enero de 1901.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

El día 28 de Febrero próximo, tendrá lugar en la Alcaldía de Burón, la subasta de 73 piezas de roble, que cubican en junto 3,723 metros, bajo el tipo de 27,28 pesetas.

Proceden de corta fraudulenta en el monte Mirva, y sus agregados, del pueblo de Burón y sito llamado de Vano de Collis, y se hallan depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa de Burón.

Para su aprovechamiento registrá, en la parte que tenga aplicación, el pliego de condiciones publicado en el número del Boletín Oficial correspondiente al día 28 de Noviembre último.

León 20 de Enero de 1901.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

El día 28 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Burón, la subasta de 27 piezas de roble, que cubican en junto 1,480 metros, bajo el tipo de tasación de 27,75 pesetas.

Proceden dichas maderas de corta fraudulenta en el monte de Armiñosa, y se hallan depositadas en poder del vecino de Vegamián D. Delfo García.

Para el aprovechamiento de estos productos registrá, en la parte que tenga aplicación, el pliego de condiciones publicado en el número del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 28 de Noviembre último.

León 30 de Enero de 1901.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

El día 28 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Burón, la subasta de 221 puntales de madera de haya, de los usados en los trabajos de minas, cuyos puntales, que cubican en junto 14,584 metros, proceden de corta fraudulenta en el monte Collis, de Vegacereja, y se hallan depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa de este pueblo D. Crispito Díez

Para el aprovechamiento de estos productos registrá, en la parte que tenga aplicación, el pliego de condiciones publicado en el número del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 28 de Noviembre último.

León 30 de Enero de 1901.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

El día 28 de Febrero próximo, tendrá lugar en la Alcaldía de Burón, la subasta de 35 puntales de haya, propios para los trabajos de minas, bajo el tipo de 7,70 pesetas. Cubican en junto 1,540 metros, proceden de corta fraudulenta en Tejada y Serrallonga, términos de Burón, y se hallan depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa de Aljeu.

Para el aprovechamiento de estas maderas registrá, en la parte que tenga aplicación, el pliego de condiciones publicado en el número del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 28 de Noviembre último.

León 30 de Enero de 1901.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

El día 28 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Vegamián, la subasta de 37 piezas de roble, que cubican en junto 1,480 metros, bajo el tipo de tasación de 27,75 pesetas.

Proceden dichas maderas de corta fraudulenta en el monte de Armiñosa, y se hallan depositadas en poder del vecino de Vegamián D. Delfo García.

Para el aprovechamiento de estos productos registrá, en la parte que tenga aplicación, el pliego de condiciones publicado en el número del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 28 de Noviembre último.

León 30 de Enero de 1901.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

El día 28 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Burón la subasta de nueve piezas de roble, que cubican en junto 3,556 metros, bajo el tipo de 42,67 pesetas.

Proceden de corta fraudulenta en el monte Avoces, y Olleros, del pueblo de Escasa, y se hallan depositados en poder del vecino de dicho pueblo D. Pedro Valluena.

Para el aprovechamiento de estas maderas registrá, en la parte que tenga aplicación, el pliego de condiciones publicado en el número del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 28 de Noviembre último.

León 30 de Enero de 1901.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

El día 28 de Febrero próximo, tendrá lugar en la Alcaldía de Burón, la subasta de 35 puntales de haya, propios para los trabajos de minas, bajo el tipo de 7,70 pesetas. Cubican en junto 1,540 metros, proceden de corta fraudulenta en Tejada y Serrallonga, términos de Burón, y se hallan depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa de Aljeu.

Para el aprovechamiento de estas maderas registrá, en la parte que tenga aplicación, el pliego de condiciones publicado en el número del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 28 de Noviembre último.

León 30 de Enero de 1901.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Por providencia de este día, y en virtud de no haberse producido reclamación alguna, he acordado declarar la necesidad de ocupación de las líneas comprendidas en la relación publicada en el Boletín Oficial de 5 de Diciembre último, cuya expropiación es indispensable para la construcción del trozo número de la carretera de tercer orden de Sahagún a Villada por Grajal, término municipal de Grajal de Camproble, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, designar el perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación, en el que concurrirán precisamente algunos de los requisitos que detallan los artículos 21 de la ley y 32 del reglamento de Expropiación vigente, y previniendo a los interesados que de no concurrir en el término de ocho días a hacer dicho nombramiento, se entenderá que se conforman con el de la Administración.

León 6 de Febrero de 1901.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

CARRETERA DE TERCER ORDEN DE SAHAÚN A LAS ARRIONDAS

TROZO 7.º

Relación nominal rectificada de los propietarios a quienes en todo ó parte se ocupan fincas con la construcción de dicho trozo en el término municipal de Almazana.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de finca
1	Travesía por sus calles.....	Almazana	
2	D. Fabián Puente.....	"	Casa, corral y terreno.
3	Terreno común.....	"	Labradío.
4	Excmo. Sr. Marqués de Comillas.....	Madrid	"
5	Terreno común.....	Almazana	"
6	Excmo. Sr. Marqués de Comillas.....	Madrid	"
7	D. Fernando Gómez.....	Almazana	"
8	" Pedro Lucas Novoa.....	Carrizo	"
9	Herederos de Alejandro Garrido.....	Almazana	"
10	D. Pedro Rodríguez Colombres.....	"	"
11	Excmo. Sr. Marqués de Comillas.....	Madrid	"
12	D. Ubaldo Pérez Ramos.....	Almazana	"
13	Herederos de Alejandro Garrido.....	"	"
14	Herederos de Isabel González.....	"	"
15	Excmo. Sr. Marqués de Comillas.....	Madrid	"
16	D. Luis Conde.....	Almazana	"
17	" Ignacio Medina.....	"	"
18	Herederos de Isabel González.....	"	"
19	D. Fernando Gómez.....	"	"
20	" Rafael Alonso.....	Riaño	"
21	" Ventura del Blanco.....	Almazana	"
22	" Ignacio Medina.....	"	"
23	" Justo Cuesta.....	"	"
24	" Benito García.....	"	"
25	" Manuel García.....	"	"
26	Herederos de Isabel González.....	"	"
27	D. Bernardo de los Ríos.....	"	"
28	" Froilán Fernández.....	"	"
29	" Simón Alonso.....	"	"
30	Camino del río y campo del río.....	"	"
31	D. Bernardo de los Ríos.....	"	"
32	" Ventura Fernández.....	"	"
33	" Laureano Salazar Huerga.....	"	"
34	" Leopoldo Fernández.....	"	"
35	" Nicolás Salazar.....	"	"
36	" Manuel Villacorta.....	"	"
37	" Gregorio Garrido.....	"	"
38	" Fernando Gómez.....	"	"
39	D. Casilda Brezosa.....	"	Huerta.
40	Camino servidumbre.....	"	Labradío.
41	D. Emilio Díez Melón.....	"	"
42	" Mariano Díez.....	Carrizo	"
43	" Fulgencio Villamandos.....	Almazana	"
44	" Felipe Rodríguez.....	Mondreganes	"
45	" Benigno Alvalá Fernández.....	Almazana	"
46	" Félix Polvorinos del Blanco.....	"	"
47	" Benigno Alvalá Fernández.....	"	"
48	" Patricio Díez Mantilla.....	"	"
49	" Donato Medina García.....	"	"
50	" Euginio Fernández García.....	"	"
51	" Patricio Díez Mantilla.....	"	"
52	" Ventura Fernández Rodríguez.....	"	"
53	" Nicasio Melón Ruiz.....	"	"
54	Herederos de Alejandro Garrido.....	"	"
55	D. Nicasio Melón Ruiz.....	"	"
56	" Ventura Fernández Rodríguez.....	"	"
57	" Patricio Díez Mantilla.....	"	"
58	D. Casilda Brezosa Fernández.....	"	"
59	D. Vicente Carro Perales.....	"	"
60	" Francisco Ruiz de la Iglesia.....	"	"
61	" Agustín García Díez.....	"	"
62	D. Casilda Brezosa Fernández.....	"	"
63	Herederos de Alonso de Cos.....	Villayandre	"
64	D. Juan Carrera.....	Almazana	"
65	" Francisco de Prado Puente.....	"	"
66	" Antonio Villafañe.....	Villamartín	"
67	" Benigno Alvalá Fernández.....	Almazana	"
68	" Justo Cuesta Fernández.....	"	"
69	" Jerónimo Lanero.....	"	"
70	" Nicolás Salazar Huerga.....	"	"
71	" Florencio Fernández Rodríguez.....	Corcos	"
72	" Francisco González.....	La Riva	"
73	Herederos de Isabel González.....	Almazana	"
74	D. Froilán Medina Novoa.....	"	"
75	" Ubaldo Ramos Pérez.....	"	"
76	" D. Saturnino Polvorinos Pérez.....	Almazana	Labradío.
77	" Nicasio Melón Ruiz.....	"	"
78	" Patricio Díez Mantilla.....	"	"
79	" Segundo Rodríguez Melón.....	"	"
80	D. Casilda Brezosa Fernández.....	"	"
81	Camino servidumbre de Valdesegas.....	"	"
82	D. Angel de Novoa Novoa.....	Canalejas	"
83	" Francisco de los Ríos Duque.....	Almazana	"
84	D. Casilda Brezosa Fernández.....	"	"
85	Idem.....	"	"
86	D. Nicomedes Aparicio Santamaría.....	"	"
87	Herederos de Alejandro Garrido.....	"	"
88	Idem.....	"	"
89	D. Francisco Paredes Polvorinos.....	"	"
90	D. Agueda Rodríguez Novoa.....	"	"
91	D. Tomás Liebana Villafañe.....	"	"
92	" Rafael Alonso.....	Riaño	"
93	" Segundo Fernández.....	Canalejas	"
94	" Francisco González.....	La Riva	"
95	" Donato Medina García.....	Almazana	"
96	Excmo. Sr. Marqués de Comillas.....	Madrid	"
97	D. Euginio Fernández Gutiérrez.....	Almazana	"
98	" Manuel del Blanco González.....	"	"
99	" Francisco de Prado Puente.....	"	"
100	" Rafael Alonso.....	Riaño	"
101	" Froilán Medina de Novoa.....	Almazana	"
102	" Mateo García García.....	"	"
103	Herederos de A. gal del Blanco.....	"	"
104	D. Jacinto González.....	"	"
105	" David Ramos Pérez.....	"	"
106	" Simón Alonso.....	"	"
107	Herederos de Alejandro Garrido.....	"	"
108	D. Isidro Díez Balbuena.....	Velilla	"
109	" Froilán Medina Novoa.....	Almazana	"
110	" Euginio Fernández Gutiérrez.....	"	"
111	" Ignacio Medina Novoa.....	"	"
112	" Juan Garrido Alvarez.....	Sabelices	"
113	" Francisco del Blanco Melón.....	Canalejas	"
114	" Juan de Cima.....	Almazana	"
115	" Juan Carrera.....	"	"
116	" Simón Gómez.....	Castromudarra	"
117	" Celestino Fernández.....	Mondreganes	"
118	" Patricio Díez Mantilla.....	Almazana	"
119	" Casilda Brezosa Fernández.....	"	"
120	" Ubaldo Ramos Pérez.....	"	"
121	" Tomás Liebana Villafañe.....	"	"
122	" Francisco Paredes Polvorinos.....	"	"
123	" Juan Carrera.....	"	"
124	" Simón Gómez.....	Castromudarra	"
125	" Fernando Gómez Revuelta.....	Almazana	"
126	D. Casilda Brezosa Fernández.....	"	"
127	D. Domingo de Novoa García.....	Cabrera	"
128	" Angel de Novoa Novoa.....	Canalejas	"
129	" Francisco de los Ríos Duque.....	Almazana	"
130	Herederos de Alonso de Cos.....	Villayandre	"
131	D. Casilda Brezosa Fernández.....	Almazana	"
132	D. Manuel Garrido Alvarez.....	Calaveras Abajo	"
133	Herederos de Alonso de Cos.....	Villayandre	"
134	D. Froilán Medina Novoa.....	Almazana	"
135	" Saturnino López Morán.....	"	"
136	" Gregorio Garrido Alvarez.....	"	"
137	" Eusebio Díez Melón.....	"	"
138	" Ventura Fernández Rodríguez.....	"	"
139	" Segundo Rodríguez Melón.....	"	"
140	" Santos de Lucas.....	Carrizo	"
141	" Patricio Díez Mantilla.....	Almazana	"
142	D. María Fernández Rodríguez.....	"	"
143	D. Ventura Fernández Rodríguez.....	"	"
144	" Patricio Díez Mantilla.....	"	"
145	Herederos de Alejandro Garrido.....	"	"
146	D. Gregorio Garrido Alvarez.....	"	"
147	D. Casilda Brezosa Fernández.....	"	"
148	D. Mariano Mato González.....	"	"
149	" Simón Alonso González.....	"	"
150	D. María Antonia Gómez.....	"	"
151	D. Justo Cuesta Fernández.....	"	"
152	" Bernardo de los Ríos García.....	"	"
153	" Mariano Díez.....	Carrizo	"
154	" Rafael Alonso.....	Riaño	"
155	" Justo Cuesta Fernández.....	Almazana	"
156	" Simón Alonso González.....	"	"
157	" Benigno Alvalá Fernández.....	"	"
158	" Manuel Villacorta del Blanco.....	"	"
159	" Fernando Gómez Revuelta.....	"	"
160	Excmo. Sr. Marqués de Comillas.....	Madrid	"
161	D. Froilán Medina Fernández.....	Almazana	"
162	" Fernando Gómez Revuelta.....	"	"

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de finca
163	D.ª Manuela Rodríguez.....	Almanza.....	Labradío.
164	Idem.....	"	"
165	D.ª Casilda Brezosa Fernández.....	"	"
166	D. Doyato Medina García.....	"	"
167	» Jerónimo Ladero.....	"	"
168	» Simón Alonso González.....	"	"
169	» Justo Cuesta Fernández.....	"	"
170	D.ª María Fernández Rodríguez.....	"	"
171	» Casilda Brezosa Fernández.....	"	"
172	D. Rafael Alonso.....	Riáño.....	"
173	» Enrique Díez Melón.....	"	"
174	» Tomás Urbana Villafra.....	"	"
175	» Francisco Paredes Polvorinos.....	"	"
176	Herederos de Alonso de Cos.....	Villayandre..	"
177	D. Bernardino Ramos Pérez.....	Almanza.....	"
178	D.ª Juana del Blanco González.....	"	"
179	» María Fernández Rodríguez.....	"	"
180	» Casilda Brezosa Fernández.....	"	"
181	D. Dámaso de Novoa García.....	"	"
182	» Patricio Díez Mantilla.....	"	"
183	» Domingo de Novoa García.....	Cabrera.....	"
184	» Miguel de Novoa García.....	Almanza.....	"

Lo que se hace público para que las personas ó Corporaciones que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones en el término de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

León 6 de Febrero de 1901.—El Gobernador civil, Ramón Tojo Pérez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Febrero de 1901

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1885, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la circular de la Dirección de Administración local fecha 1.ª de Junio de 1886 sobre reformas en la Contabilidad.

Capítulo	GASTOS	CANTIDAD Pesetas. Cts.
1.ª	Administración provincial.....	4.924
2.ª	Servicios generales.....	2.500
3.ª	Obras obligatorias.....	750
4.ª	Cargas.....	500
5.ª	Instrucción pública.....	5.660
6.ª	Beneficencia.....	20.000
7.ª	Corrección pública.....	1.700
8.ª	Imprevistos.....	700
9.ª	Nuevos establecimientos.....	"
10.ª	Carreteras.....	600
11.ª	Obras diversas.....	"
12.ª	Otros gastos.....	4.000
13.ª	Resultas.....	"
TOTAL.....		50.874

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de cincuenta mil seiscientos setenta y cuatro pesetas.

León 4 de Enero de 1901.—El Contador, Salustiano Posadilla.

Sesión de 28 de Enero de 1901.—La Comisión, previa declaración de urgencia, acordó aprobar la presente distribución de fondos, cuyo pombo se publicará en el Boletín Oficial para los efectos oportunos.—El Vicepresidente, E. Bustamante.—El Secretario, García.

MINAS

CON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO
DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Cesáreo Dueñas Ureño, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 29 del

mes de Diciembre, á las seis de la tarde, una solicitud de registro pidiendo 80 pertenencias para la mina de hulla llamada *Cándida*, sita en término del pueblo de Quintana de Fuseros, Ayuntamiento de Igüeña, paraje denominado «Fuente Fría», y linda al N. y O. con fincas particulares, y al E. y S. con terreno común. Hace la designación de las ci-

tas 80 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. del molino de Quintana de Fuseros; desde él se medirá 2.000 metros al E., colocando la 1.ª estaca; de ésta 200 metros al N. la 2.ª, de ésta 4.000 metros al O. la 3.ª, de ésta 200 metros al S. la 4.ª, y de ésta 2.000 metros al E. hasta el punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minas vigente.

León 11 de Enero de 1901.—E. Cantalapietra.

Hago saber: Que por D. Felipe Paredo Mier, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 30 del mes de Diciembre, á las diez y media de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *Contancia*, sita en término del pueblo de Folgoso de la Ribera, Ayuntamiento del mismo, paraje llamado «Las Carboneras», y linda con terreno común del indicado Folgoso. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida un cañicote que hay á orilla del camino y arroyo de Quintana de Fuseros, junto al prado de Andrés Ponzilla, vecino de Folgoso, y desde él se medirán 1.000 metros en dirección O., fijando la 1.ª estaca; 200 metros al N. la 2.ª, 2.000 metros al E. la 3.ª, 200 metros al S. la 4.ª, 1.000 metros al O. la 5.ª, sobre el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minas vigente.

León 11 de Enero de 1901.—E. Cantalapietra.

Hago saber: Que por D. Daniel González, vecino de Argovejo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 31 del mes de Diciembre, á las nueve de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias para la mina de hierro llamada *Romana*, sita en término del pueblo de Lois, Ayuntamiento de Salamón, paraje llamado «monte de Nevada», y linda al E. con camino, y á los demás rumbos con terreno común. Hace la designación de las citadas 15 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más alto de un escombros antiguo existente en el paraje llamado «Pedraza», límite oriental del citado «monte de Nevada»; desde él se medirán: 100 metros al N.; 200 metros al S.; 100 metros al E., y 400 metros al O., y levantando perpendiculares en los extremos de estas líneas, quedará cerrado el perímetro de las 15 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minas vigente.

León 2 de Enero de 1901.—E. Cantalapietra.

Hago saber: Que por D. Cesáreo Dueñas Ureño, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 31 del mes de Diciembre, á las diez y cinco minutos de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Nuestra Señora del Carmen*, sita en término del pueblo de Quintana Fuseros, Ayuntamiento de Igüeña, paraje llamado «La Panilla», y linda al N. pueblo de Quintana Fuseros, y por los demás rumbos con fincas particulares y terreno franco. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la torre de la iglesia de Quintana de Fuseros; desde él se medirán 400 metros al E., colocando la 1.ª estaca, de ésta 200 metros al S. la 2.ª, de ésta 600 metros al O. la 3.ª, de ésta 200 metros al N. la 4.ª, y de ésta 200 metros al E. hasta el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depó-

mito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León 11 de Enero de 1901.—E. Cantalapiedra.

Hago saber: Que por D. José Reguera González, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 2 del mes de Enero, á las doce de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hierro llamada *Bañeres*, sita en término del pueblo de Primojas, Ayuntamiento de Reyero, paraje llamado *«Pondones»* y linda al S. con fincas particulares, y á los demás rumbos terreno común. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la tierra de Bañeres Aodrés, sita en dicho término de *«Pondones»*; desde él se medirán 500 metros al O. 15° S., colocando

la 1.ª estaca, desde el mismo punto de partida se medirán 230 metros al N. fijando la 2.ª, de ésta 500 metros en dirección paralela á la 1.ª línea la 3.ª; estas tres estacas con el punto de partida hacen los cuatro vértices del cuadrilátero que constituye el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León á 8 de Enero de 1901.—E. Cantalapiedra.

Hago saber: Que por D. Francisco López Cadrón, vecino de Villamaná, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 de Enero, á las doce de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Juana*, sita en término del pueblo de Piñuelo, Ayuntamiento

de Cármenes, paraje llamado *«arroyo de Braña Flurienza»*, y linda al N. con prado de Angel Castañón; S. camino del valle, E. terreno común, y O. *«arroyo de Braña Flurienza»*. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata distante 12 metros del *«arroyo de Braña Flurienza»*; desde él se medirán al E. 600 metros, colocando la 1.ª estaca, de ésta al N. 600 metros la 2.ª, de ésta al O. 100 metros la 3.ª, y de ésta al SE. se medirá, hasta llegar á ésta, 600 metros para cercar el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León á 14 de Enero de 1901.—E. Cantalapiedra.

Hago saber: Que por D. Froilán Pariente Fernández, vecino de León,

se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes de Enero, á las doce de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Bienhallada*, sita en término del pueblo Caneles, Ayuntamiento de Soto y Amio, y linda al E. con finca de La Magdalena; al O. Valsalbaro; S. Fuente Blanca, y al N. la mina *«Cármenes»*. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará el punto de partida en la finca de Felipe Alvarez, en Fuente Blanca, y desde él se medirán de Saliente á Poniente 2.000 metros, y de Norte á Mediodía otros 2.000 metros.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León á 7 de Enero de 1901.—E. Cantalapiedra.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarrés venían en el mes de Marzo próximo, que se inserta en el Boletín Oficial de la provincia para que llegando por este medio á conocimiento de los interesados, puedan éstos realizar el pago de los plazos á sus respectivos vencimientos; en la inteligencia que de no verificarlo así, quedarán desde luego incursos en el 1 por 100 mensual de intereses de demora y demás que conforme á instrucción procede.

Número de la cuenta	NOMBRE DEL COMPRADOR	SU VICINDAD	Clase de la deuda	Procedencia de la misma	Plazos de los pagarrés	Fecha del vencimiento	IMPORTE Pesetas Cts.
8.079	D. Juan García Franco	Madrid	Estado	Duro	10	24 de Marzo de 1901	1.210
8.108	D. Domingo Piovecho	Cubillas	Idem	Idem	5	27	1.140
880	D. Juan Jarrín	Madrid	Idem	20 por 100 de idem	10	5	85 78
816	El mismo	Idem	Idem	80 por 100 de idem	10	5	343 12
882	D. Tomás Alant	Villamorán	Idem	20 por 100 de idem	10	8	220
817	El mismo	Idem	Idem	80 por 100 de idem	10	8	880
883	D. Vicente Fernández	Roperuelos	Idem	20 por 100 de idem	10	10	240 04
818	El mismo	Idem	Idem	80 por 100 de idem	10	10	980 18
884	El mismo	Idem	Idem	20 por 100 de idem	10	10	260
819	El mismo	Idem	Idem	80 por 100 de idem	10	10	1.040
886	D. Jerónimo Fernández	Ortaval de la Ribera	Idem	20 por 100 de idem	9	9	320 52
831	El mismo	Idem	Idem	80 por 100 de idem	9	9	1.282 08
1.025	El Ayuntamiento de	Carrizo	Idem	20 por 100 de excepciones	5	9	410 68
1.026	El Ayuntamiento de	Villares de Orvigo	Idem	20 por 100 de idem	5	10	753 21
1.028	El Ayuntamiento de	Villasbariego	Idem	20 por 100 de idem	5	16	107 89
1.029	El Ayuntamiento de	S. Andrés del Rabanedo	Idem	20 por 100 de idem	5	23	221 70
1.030	El Ayuntamiento de	Rabanal del Cambo	Idem	20 por 100 de idem	5	23	288 87
1.031	El Ayuntamiento de	Carrizo	Idem	20 por 100 de idem	5	23	421 96
1.132	El Ayuntamiento de	Vega de Espinareda	Idem	20 por 100 de idem	4	14	169 50
1.133	El Ayuntamiento de	Villamejil	Idem	20 por 100 de idem	4	26	109 80
1.156	El Ayuntamiento de	Benavides	Idem	20 por 100 de idem	2	17	1.317 83

León 1.º de Febrero de 1901.—El Interventor, Alb. de Jimenez Corcos.—V. B.º El Deleg. de Hacienda, E. G. de la Vega.

AYUNTAMIENTOS
Alicia constitucional de Santa Coloma de Somoza
Se hallan expuestas a público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de decoraciones y salubrosas, aprovechamientos y el de cédulas

personales para el corriente año de 1901; todo lo contrario en ellos compradores pueden examinarlos y hacer las reclamaciones que crean justas pasado dicho plazo no serán oídas.
S. Coloma de Somoza á 3 de Febrero de 1901.—P. I. del A., Antonio Pardo y Benco.

Alicia constitucional de Salamanca
En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el recuento de del año actual, han sido alistados, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos Sebastián García, Prudencio Fernández y Pascual

Fernández, siendo desconocida la actual residencia de los mismos y de los padres, por haberse ausentado de este Municipio hace más de diez años; y como no se hayan presentado á los actos de alistamiento y rectificación, se les cita para que comparezcan á la declaración de sueldos que dará principio á las ocho

del primer domingo del mes de Marzo; bajo apercibimiento que de no hacerlo les pirará el perjuicio á que haya lugar.

Selamón 3 de Febrero de 1901.—
Bernardo Sánchez.

Alcaldía constitucional de Molinaseca

Terminado el padrón de cédulas personales formado en este Ayuntamiento para el año actual de 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Molinaseca 5 de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Leopoldo Castro.

Alcaldía constitucional de Benusa

Formado el repartimiento de consumos, sal y alcoboles de este Municipio para el año de 1901, se halla expuesto al público por término de ocho días. Durante los cuales pueden los contribuyentes que se crean perjudicados hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Benusa 4 de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Sinfuriano Encina.

Alcaldía constitucional de Carracedelo

El Ayuntamiento y Junta municipal que tengo el honor de presidir acordaron que para hacer efectivo el copo de consumos y sus recargos en el corriente año, se proceda al arriendo á ventá libre de todas las especies comprendidas en la primera tarifa oficial del impuesto de consumos. Por lo tanto, dicho arriendo se verificará por pujas á la llana y bajo las condiciones establecidas en el expediente que de manifiesto se encuentra en la Secretaría municipal, el día 16 del corriente, bajo la presidencia de la Comisión que al efecto designe el Ayuntamiento.

Carracedelo 5 de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Ruperto Amigo.

Alcaldía constitucional de Villabario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de ocho días, se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales que ha de regir en el actual año. Los interesados que no estuviere conformes con su clasificación pueden, dentro de dicho plazo, entablar las reclamaciones que fueren justas y vieren convenientes, pues pasado, ya no serán oídas.

Villabario 1.º de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Tomás García.

Alcaldía constitucional de Cea

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1901, queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaría respectiva, á fin de que los individuos comprendidos en él puedan examinarlo y formular reclamaciones, pues pasados que sean los días indicados no serán oídas las que se presenten.

Cea 1.º de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Segundo Alouso.

Alcaldía constitucional de Lucillo

Se halla expuesto al público por el término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento extraordinario de este Municipio, formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados para cubrir el déficit que resultó en el presupuesto autorizado para el ejercicio corriente. En cuyo plazo pueden los contribuyentes en él comprendidos hacer las observaciones que estimen justas; transcurrido no serán atendidas y pasará á la aprobación del Ayuntamiento y de la Junta.

Lucillo 2 de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Rosendo Fuente.

Alcaldía constitucional de Palacios de la Valdeverna

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, el repartimiento de consumos para el corriente año, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen convenientes; pues pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Palacios de la Valdeverna á 31 de Enero de 1901.—
El Alcalde, Victorio Pérez.

Alcaldía constitucional de Villaquejada

En los días 18, 19 y 20 del corriente mes, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, tendrá lugar la recaudación de las contribuciones de este Ayuntamiento por rústicas, urbana é industrial del primer trimestre del año actual, en casa del Recaudador don Celestino Huerga Martínez, sita en la calle Mayor núm. 4.

Terminada la confección del padrón de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días. Durante los cuales los comprendidos en él pueden examinarlo y formular las reclamaciones que crean con-

venirles, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villaquejada 6 de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Secundino Zater.

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, para que los vecinos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean asistirlas, pues transcurrido el plazo presijado no serán atendidas.

Grajal de Campos 5 de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Antonino Sánchez.

Alcaldía constitucional de Villamarta de Don Sancho

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de diez días, á fin de que durante dicho plazo pueda examinarse por los que lo crean convenientes.

Villamarta de Don Sancho á 4 de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Isidoro Villafañe.

Alcaldía constitucional de Bembibre

Se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días, el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual, á fin de oír de reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán atendibles.

Bembibre 6 de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Agapito Flor.

Alcaldía constitucional de El Burgo

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el padrón de cédulas personales para el año actual de 1901. Dentro de cuyo plazo se resolverán las reclamaciones que se presentan por los interesados.

El Burgo 4 de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Benito Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Villaselán

El día 24 del próximo Febrero, y hora de las doce, tendrá lugar en la casa consistorial, bajo la presidencia del Alcalde del Municipio y con asistencia del Regidor Síndico, la subasta de 18 metros cúbicos de madera de roble, pertenecientes: 4 al monte Valdeaspino y agregados, de Santa María del Río; 6 á los cotos de Valdeanros y Viñuelas, de Castroañe; 4 á la Cota, de Arcayos, y 4 á Rocasba, de Valdevida; valorados en 192 pesetas.

La subasta y disfrute se sujetará al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial núm. 143, correspondiente al día 28 de Noviembre último.

Lo que ha dispuesto se publique para general conocimiento.

Villaselán 28 de Enero de 1901.—
El Alcalde, Felipe Tejerina.

Alcaldía constitucional de Rodizama

Confeccionado el repartimiento de consumos, sal y alcoboles para el actual año, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes por el indicado concepto puedan examinarlo é interponer contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea el dicho plazo no serán atendidas.

Rodizama 6 de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Andrés López.

Alcaldía constitucional de Priaranza del Bierzo

Por medio de éste se cita á los mozos Antonio Fernández Carrera, hijo de Plácido y Rita, Victorino Solle Incógnito, hijo de María y Saturnino; Carrascal Barrios, hijo de Domingo y Lucía, mozos incluídos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el actual reemplazo, cuyo padrero, así como el de sus padres se ignora, á fin de que comparezcan por sí ó por sus representantes ante esta Alcaldía á la declaración de soldados el día 3 de Marzo próximo; bajo apercibimiento que de no hacerlo les pirará perjuicios.

Priaranza 3 de Febrero de 1901.—
El Alcalde, Jerónimo Morán.

Alcaldía constitucional de Congosto

habiéndose anulado por el señor Delegado de Hacienda de la provincia el anuncio de esta Alcaldía inserto en el Boletín Oficial de 18 de Enero último para la subasta de 190 metros cúbicos de piedra de grano de las canteras de San Miguel de las Dueñas, por no haberse cumplido lo preceptado en la regla 2.ª de la Real orden de 23 de Abril de 1898, y acordada por dicho Sr. Delegado la rebaja de quince días para la referida subasta, se hace saber por el presente que para el disfrute de los 190 metros de piedra referidos tendrá lugar aquélla en la casa consistorial á las nueve horas del día 24 del que rige, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó persona que legalmente le represente, con asistencia del Regidor Síndico y una Comisión del Ayuntamiento, bajo el tipo de 500

